



PROA

DIARIO DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N.-S.



Una masa trabajadora crea siempre riqueza, es un capital rindiendo; un obrero parado es un capital inactivo que vive a costa de la producción que otros realizan.

FRANCO

Núm. 1.023.—León, Sábado, 23 de Marzo de 1941

Mannerheim y el Parlamento

por MAXIMIANO GARCIA VENERO

La vida — conducta y obra — del septuagenario Mariscal Mannerheim, Capitán del pueblo finlandés en la lucha por la independencia, se desvela estos días por la sugerencia que el Gran militar de origen sueco ejerce sobre las multitudes civilizadas del mundo. Como Franco, Mannerheim es uno de los personajes que sobrevivirán al transcurso de los años, porque, en razón misma de su patriotismo ambos se han convertido en figuras universales. Una de las biografías más completas del Mariscal, se debe a Emil Ludwin —breve comentarista de Azana de quien recibió viático cuantioso, pero muy inferior al solicitado— y a pesar de la franca tendencia antilemanita del trabajo, nos da a conocer con claridad ciertos pasajes de la vida de Mannerheim.

Fue el Mariscal un militar al servicio del Imperio ruso; y tan distinguido que en 1892 se le designó, con otro colega, para marchar al paso del frente del trono en que el Zar Nicolás se dirigía a la ceremonia de su coronación. Prestó servicios eminentes al Imperio ruso y sólo cuando la revolución liberó a Finlandia de la despótica tutela zarista, con la pretensión de entregarla a la bárbara tiranía roja, Mannerheim se puso al servicio de su país. Su maestría militar y su estimulante heroísmo, al frente de las guerrillas que peleaban contra las hordas soviéticas en 1918, dejaron al pueblo a designar como Gobernador del Estado, ya que el propósito de convertir a Finlandia en Monarquía — nombrando Rey a un Hohenzollern — había fracasado por el derrumbamiento del Imperio alemán.

Un año después de esta designación funcionaba en Finlandia el Parlamento. Funcionaban los Partidos, las turbias combinaciones políticas, el juego artero de la democracia y del liberalismo. La unidad del pueblo finlandés subsistía en las masas entra-

ñables en el mismo ser y corazón del pueblo. Pero los abogados, los profesores, los profesionales de la política se coaligaron contra el Mariscal ante la elección de Presidente de la República finlandesa. Mannerheim simbolizaba la unidad heroica lograda a través de las armas por la nación finlandesa. Era el símbolo de la continuidad política que se lograría con el precio de la sangre de los insignes guerrilleros vencedores del comunismo. Mannerheim era la gran posibilidad de que Finlandia entrara en su plenitud nacional y política, de acuerdo con la voluntad de los que cayeron. Los profesionales de la política derrotaron a Mannerheim que sólo obtuvo 50 votos sobre 193. Un profesor liberal fue nombrado presidente. Pero el pueblo, en unos cuantos días, realizó un plebiscito espontáneo. Reunió siete millones de marcos que el Mariscal destinó en su mayor parte a instituciones sociales. Los oficiales del Ejército se reunieron y entregaron a su jefe el bastón de Mariscal.

Mannerheim, nombrado año después Generalísimo, tuvo que vencer la oposición de los profesionales de la política para construir la línea que ha servido para frenar los gigantescos y constantes ataques de la horda soviética.

Gracias a esta biografía a que hemos aludido, conocemos también la divisa latina del Mariscal, cuya juventud intelectual y física, pese a sus 73 años, es magnífica. Esta divisa es: "una espada pura para una causa pura".

La nación finlandesa ha tenido que volver a su salvador — y en realidad su creador — en la segunda coyuntura grave de su existencia estatal. Los profesionales de la política, mientras la Patria en armas luchaba por la libertad regresaron a la zona de sombras en que se movían también en 1918 y años sucesivos. La Historia ha dado una lección trágica a la nación finlandesa y al mundo entero.

España ha conmemorado con extraordinario fervor y piedad, la PASION DE CRISTO

El Caudillo asistió a los cultos de Sevilla, siendo aclamadísimo por la multitud

Sevilla, 22.—En la mañana del Jueves Santo, S. E. el Jefe del Estado asistió al solemnisimo Oficio de la S. J. Catedral, al que el Ayuntamiento, según tradición costumbre, asiste bajo mazas, presidido por el Gobernador Civil y el Jefe Provincial del Movimiento. El Alcalde se trasladó a la residencia del Caudillo para acompañarle hasta el templo catedralicio. Daban escolta a la comitiva una sección de los guardias urbanos con uniforme de gala. La Infantería cubría la carrera desde la Puerta del León del Alcázar, hasta la puerta de la Catedral, hasta la casa de la Casa de la Lonja. En esta esperaban la llegada del Generalísimo los Generales Martín Moreno, Cascajo, González, Espinosa, García Ruiz y Merri del Val, los coroneles de regimientos y centros y dependencias de la plaza, la Diputación Provincial bajo mazas, una comisión del Cabildo-catedral y otras autoridades civiles y personalidades. Una compañía de Infantería con bandera y música, formó ante la entrada del templo. Poco antes de llegar la comitiva a la Catedral, lo hicieron los Ministros de la Gobernación, Serrano Suñer, Viceconsejero del Partido, Sr. Gamero del Castillo, de Educación Nacional, Sr. Ibáñez Martín y de Obras Públicas, Sr. Peña. A las nueve, la comitiva partió del Alcázar saliendo por la puerta de la Moneda y, desde allí a la Catedral. El caudillo vestía de uniforme y llevaba a su derecha a su esposa, Doña Carmen Polo. Le acompañaban los Jefes de las Casas Militar y Civil, el de la Segunda Región Militar, los Ayudantes y personalidades de su séquito. Durante todo el trayecto, el Caudillo fue aclamadísimo por la multitud que se agolpaba para presenciar su paso. Al llegar a la Catedral, la compañía de Infantería rindió honores correspondientes a S. E.

El Caudillo pasó a ocupar su sitio, con dosel, que había sido colocado en el presbiterio alto del altar mayor, del lado del Evangelio. La corporación municipal se situó en el presbiterio bajo. Doña Carmen Polo, que se tocaba con mantilla negra, su hija Carmen y la esposa del Sr. Serrano Suñer y otras distinguidas damas, ocuparon sitios dispuestos en el coro. Las autoridades militares se hallaban al lado derecho del presbiterio bajo y el cuerpo diplomático y autoridades civiles en el izquierdo. El templo presentaba brillante aspecto. La misa fue oficiada por el Cardenal Segura, revestido de Pontifical y acompañado por varios capitanes. S. E. conagró los Santos Oleos. Después dió comienzo la comunión por el clero catedralicio y seguidamente se acercaron a la Sagrada Mesa Franco, el Caudillo de España; Ministros señores Serrano Suñer e Ibáñez Martín, así como numerosas personalidades del séquito de S. E. y el Cabildo principal, generales y numerosas personalidades. Durante la comunión se cantaron varios motetes.

Terminada la misa se celebró la procesión para trasladar el Santísimo al monumento. En primer lugar marchaba la Hermandad Sacramental, los beneficiados, capellanes principales y Cabildo-Catedral que precedía a S. E. el Cardenal Segura, portador de Su Divina Misericordia. A la cabeza de la procesión, el Jefe del Estado, Ministros y demás personalidades ya citadas. Durante la procesión, la cañilla cantó el "Tan tan Ergo". A la llegada al monumento, S. E. dió la bendición con el Santísimo, que quedó depositado en el Sagrario. El Caudillo, acompañado de su familia y por el mismo itinerario que el trasladó a la Catedral. A la salida del templo, la compañía de Infantería le rindió honores. Una enorme masa de público estacionado en los alrededores, hizo objeto al Caudillo de entusiasta manifestación de simpatía y las voces de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! se repitieron sin cesar hasta que S. E. llegó a su residencia.—Cifra.

La Semana Santa en el resto de España

DESAGRAVIO al Cristo de Maravillas

Madrid, 22.—En la iglesia de Maravillas se ha celebrado en la noche del Jueves Santo, a las nueve, un solemne Misericordia en desagravio al Cristo del Perdon, condecorado por el general Millán Astray con su propia medalla de Caballero Mutilado al entrar las tropas nacionales en Madrid.

Asistió al acto el general Millán Astray y su esposa, Alcalde de Madrid, numerosos caballeros mutilados y otras personalidades. La iglesia estaba totalmente cubierta de paños negros y en el centro del altar mayor se hallaba el mutilado Cristo de Maravillas, al que los rostros mutilaron los brazos con un hacha, saltaron sus ojos y dispararon dos tiros de pistola.

A las ocho comenzó la función religiosa con un solemne Rosario a la Virgen de la Soledad y el rezo de las Sagradas Llagas del Señor. El párroco del templo dirigió la palabra al general Millán Astray y a los caballeros mutilados, a los que recordó que al amparo de la imagen de aquel Cristo, hoy destruido, habían combatido los hijos de la parroquia de Maravillas el Dos de Mayo de 1808 en el Parque de Monteleón y los capitanes Daoiz y Velasco habían expirado en sus brazos. Entendieron las campanas de Maravillas sonaron tristemente como ahora por todos los caídos. Terminó diciendo al general Millán Astray: "Ya que vos condecorasteis a nuestro Cristo, recibid la medalla de cofrade del Santo Cristo de Maravillas". Terminó sus palabras en el cordete imponiendo la medalla de la cofradía al general Millán Astray.

A continuación se leyó el Misericordia de desagravio. Los caballeros mutilados y el público que llenaba el templo, adoraron al Cristo y el acto concluyó con unos cantos populares, llenos de fervor, que entonaron los jóvenes de Acción Católica de la parroquia. Rindió honores la Legión de José Antonio.—Cifra.

En Carlagen

Cartagena, 22.—Millares de personas han asistido a la procesión de la noche del Jueves Santo y de la Calle de la Amargura. En la madrugada del Viernes, las primeras pertenencias a la cofradía de "Los Californios", se distinguió del

HOMENAJE A LOS CAIDOS EN MONTJUICH

Barcelona, 22.—En el castillo de Montjuich se celebró un Via Crucis en memoria de los Caídos en el roso de Santa Elena, organizado por la Cofradía de la ración y por los laminares de aquellos caídos. Al acto asistió gran número de personas, entre ellas, además de los hermanos de la Cofradía, los familiares de los patriotas que en número superior a los dos mil, dieron allí su vida, numerosos ex cautivos y otros devotos. La comitiva recorrió el mismo camino que siguieron los sentenciados a muerte. La última estación del Via Crucis se celebró en el fondo donde aquellos eran inmolados por la horda. En cada estación pronunció una plática el Superior de los Pasionistas, condenado a muerte por los rojos.

A la puerta del castillo se unió a la comitiva el General García Esamez, Gobernador Militar de la plaza. Al final se rezó un responso y pronunciaron unas palabras el Superior de los Pasionistas y el General García Esamez. El primero propuso la colocación de Cruces en el camino recorrido por los mártires y que se celebre frecuentemente en estos lugares el Via Crucis en su memoria.—(Cifra).

En Barcelona

Barcelona, 22.—Se han celebrado las ceremonias de Semana Santa con extraordinario fervor y asistencia nunca igualada. En la Catedral ofició el Obispo y asistieron las autoridades. Las calles de la ciudad estuvieron constantemente llenas de fieles que visitaban los monumentos. La mayoría de las señoras y señoritas lucían la clásica mantilla. La Catedral, donde se venera el Cristo de Lepanto, estaba llena de fieles. Durante todo el día, en el Seminario, incendiado y destruido por las hordas rojas, y al que se audieron también numerosos fieles, se efectuó una colecta para su reconstrucción, que alcanzó una elevada suma.

En Murcia

Murcia, 22.—Más de cien mil personas han presenciado esta mañana la procesión que saca la Cofradía de Jesús, en la que ha desfilar, entre las maravillosas imagerías de Salcello, el famoso Angel. El arte de escultura, cautiva la atención de los forasteros, y al pasar la Dolorosa por la puerta de los campos de concentración de la Isabela y Agustinos, los presos cantaron saetas con devoto recogimiento. En la procesión iban más de dos mil nazarenos con cruces, algunos con dos y tres y mu-

En Madrid

Madrid, 22.—Por primera vez desde 1931 ha vuelto a salir Nuestro Padre Jesús Nazareno en la procesión de Viernes Santo. Cientos de miles de personas se apretaban en las calles de recorrido para presenciar el paso de la procesión, que este año constaba de cuatro pasos. El Cristo Yacente de la Parroquia de Santa Cruz; Nuestra Señora de la Soledad, de la parroquia de San Millán; el Santísimo Cristo de la Agonía y Nuestro Padre Jesús Nazareno, de la Parroquia de Santa Fe.

Todas las ventanas y balcones de las calles del recorrido estaban engalanados con banderas nacionales y coque y el gentío que se apretaba en ellos continuamente prorrumplía en vivas a Jesús Nazareno, derramando sobre su cabeza verdadera lluvia de flores.

Presidió la procesión el Gobernador militar de Madrid, general Sáez de Buruaga en representación del general Saliquet, acompañado del Alcalde de Madrid, Presidente de la Diputación con maceros y otros regidores y varias autoridades. La comitiva tuvo que hacer frecuentes paradas y escuchar las saetas que en distintas calles del trayecto cantaron espontáneamente hombres y mujeres, entre los que destacaron Ojeda de Aragón, "Manquillo de Jerez", el recitador Alfredo Burgo Mérida y la señorita Margari Pinedo. Han asistido representaciones de diversas asociaciones de la Juventud de Acción Católica y de Falange Española Tradicionalista y de las JON-S. de todos los distritos de Madrid y de la Hermandad de Excavativos y otras agrupaciones.—Cifra.

En Murcia

Murcia, 22.—Más de cien mil personas han presenciado esta mañana la procesión que saca la Cofradía de Jesús, en la que ha desfilar, entre las maravillosas imagerías de Salcello, el famoso Angel. El arte de escultura, cautiva la atención de los forasteros, y al pasar la Dolorosa por la puerta de los campos de concentración de la Isabela y Agustinos, los presos cantaron saetas con devoto recogimiento. En la procesión iban más de dos mil nazarenos con cruces, algunos con dos y tres y mu-

LA ESPOSA DEL CAUDILLO PRESENCIA LAS PROCESIONES DE LA MADRUGADA DE VIERNES SANTO

Sevilla, 22.—Temperatura suave en una madrugada de Viernes Santo, que no por su espesor, ni por la concurrencia enorme de gente en las calles, ha sido nunca superior. Las intenciones de los templos de San Lorenzo y San Miguel estaban completamente llenas de público para presenciar el magnifico cuadro de belleza que atraca la salida de las imágenes del Gran Poder y del Silencio.

La esposa del Generalísimo, desde uno de los balcones frontales a la iglesia de San Miguel, en unión de su hija, presencié la salida de los pasos de dicha hermandad. Después se dirigió a la Plaza de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S. Todas las Hermandades han rivalizado en fervor religioso en sus recorridos por las calles de la ciudad.

El regreso a sus templos, con las primeras luces de la mañana, de las Cofradías del Silencio y del Gran Poder, fué presenciado por enorme multitud. El paso de la Virgen de la Macarena por las calles de su barrio, constituyó, como todas los años una de las notas más salientes del paso de las Cofradías de la madrugada. Alrededor de las tres de la tarde entraron los citados pasos de la Hermandad de la Macarena.

La popular cofradía de los Gitanos hizo su entrada aproximadamente a la media hora.—Cifra.

EL PASO DE LAS COFRADIAS

Sevilla, 22.—En la tarde del Jueves Santo, la ciudad ofrecía un deslumbrador aspecto y la circulación por las calles se hacía casi imposible a causa de la multitud que afluye en todas direcciones para presenciar el paso de las Cofradías. Pocos momentos antes de comenzar el desfile S. E. el Generalísimo Franco, acompañado

EL CAUDILLO PRESIDE LA PROCESSION DEL SANTO ENTIERRO

Sevilla, 22.—Han dado fin, con inenarrable solemnidad y esplendor los actos de la Semana Santa en Sevilla. El acontecimiento más importante de la tarde magnífica de Viernes Santo fué la procesión del Santo Entierro, que no salía desde el año 1930. La componen tres pasos: Primero, una alegoría del triunfo de la Cruz sobre la muerte y el pecado; el segundo, el del Santo Sepulcro (la sepultura de Cristo yacente se atribuye a Montañés) y al tercero, es el llamado de "El Duero".

En la procesión ha tomado parte todo el elemento oficial. El ordenado de la misma ha sido el siguiente: banda de clarines montañés, que abre marcha; escuadra de soldados romanos a caballo, vistiendo trajes de la época; doce maceros con blandones; la Cruz de guía, que precede al paso de la Muerte; detras la representación alegórica de sibilas y ángeles portadores de los atributos de la Pasión, la Fe y la Verdad; comisiones de todas las Cofradías que han hecho estación durante la Semana Santa, con sus estándares y guiones; representaciones de las Ordenes Religiosas, Cruces parroquiales, seminaristas, hermandades de sacerdotes de San Pedro Advíncula, y nutridísima capilla entonando cantos funerarios durante el recorrido; después el paso del Santo Sepulcro, al que da escolta la centuria romana; representaciones oficiales de tiqueta, grandes Cruces Reales, Academias, Universidad, etc.

El Jefe del Estado, Generalísimo Franco, que presenció el paso de la procesión desde el palco de la Plaza de Falange, con todos los Ministros que se encuentran en Sevilla, presidió el paso del duelo desde el balcón de la calle de Sierra, en la Plaza de la Falange. Detrás del paso iba un palio de terciopelo negro, de respeto, llevado por seminaristas y a continuación el Vicario del Arzobispado, el Ayuntamiento y la Diputación bajo mazas. Preside las corporaciones el Gobernador Civil. Finalmente iba un batallón de Infantería con bandera, escuadra y banda de música, con armas a la funeral.

El efecto del cortejo ha sido de una magnificencia extraordinaria e inenarrable. Al llevar el Caudillo a la plaza de Falange, los miles de personas que se apiñaban en las mismas tributaron un apotósico homenaje de vitores y palmadas. De las restantes Cofradías, merecen especial mención la de la Soledad, de San Buenaventura, de la que es hermano mayor perpetuo José Antonio Primo de Rivera. En la presidencia figuraba Sancho Dávila. Delegado Nacional de Organizaciones Juveniles. También merece destacarse la de la Virgen de Loreto, Patrona de la Aviación, en cuya comitiva figuraban los jefes y oficiales de esta base aérea y la del Cristo de la Expiración de Triana, cuyo paso por el puente del Guadalquivir, de regreso a su iglesia, ha sido contemplado por inmenso gentío.—Cifra.

Los cultos de la Semana Santa en León

Quizá con mayor entusiasmo y más hondo fervor, que en años anteriores, ha conmemorado nuestra capital la Sagrada Pasión de Cristo. Los oficios del Jueves y del Viernes Santo en todas las iglesias se vieron concurridísimos. Una enorme multitud durante todo el día del Jueves Santo ha visitado los monumentos de las iglesias, y han resultado brillantísimas las dos procesiones de ayer, cuyo paso por las calles de León fue presenciado por millares de personas. Premios de espacio y tiempo,

ya que la procesión oficial del Santo Entierro se realizó anoche después de haber dado las once, nos impiden dar hoy una amplia referencia de esos cultos brillantísimos que confiamos poder dar a nuestros lectores en el próximo número. Nos mueve además a ello, la necesidad de dar las informaciones extranjeras y nacionales referentes a las últimas cuarenta y ocho horas en que no ha habido prensa de ninguna clase, informaciónes cuya publicación es inaplazable.

EL SEGURO MARITIMO DE GUERRA

MINISTERIO DE TRABAJO.—Decreto de 23 de febrero de 1940 sobre obligatoriedad del Seguro Marítimo de Guerra.

El alcance y desarrollo de la actual guerra internacional repercute en alto grado en el transporte marítimo, poniendo en grave riesgo la vida de sus tripulantes de buques mercantes españoles, en condiciones tanto más graves, cuanto que esos riesgos no se encuentran cubiertos por el seguro de accidentes del trabajo ordinario. Ello justifica la necesidad de ampliar el seguro de accidentes del trabajo ordinario, para cubrir los riesgos de guerra que afectan a los tripulantes de buques mercantes españoles, como consecuencia de riesgos de guerra no comprendidos en la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, deberán asegurarse mediante el concierto de pólizas especiales, por cada viaje, con arreglo a lo que se dispone en el presente Decreto.

Artículo primero.—Los siniestros ocurridos en el tráfico marítimo que afecten a los tripulantes de buques mercantes españoles, como consecuencia de riesgos de guerra no comprendidos en la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, deberán asegurarse mediante el concierto de pólizas especiales, por cada viaje, con arreglo a lo que se dispone en el presente Decreto.

Artículo segundo.—Todos los armadores de buques mercantes españoles, así como las personas o entidades que asuman por contrato de arrendamiento, o gestión, la explotación de dichos buques, quedan obligados a contratar el seguro de guerra que se indica en el presente Decreto.

Artículo tercero.—Este seguro de guerra se formalizará antes de emprender el viaje y las autoridades marítimas exigirán para despachar la salida del buque, la presentación de la póliza que garantice los citados riesgos, y el recibo del pago de la prima.

Artículo cuarto.—Se entenderá que el viaje está comprendido en ruta de guerra, siempre que alguno de sus puertos a que se dirija esté situado en zonas de actividad de los belligerantes y, en general, siempre que se trate de seguro de Guerra para el casco o mercancía.

En los buques de pesca deberá concertarse el seguro cuando haya de salir de las aguas jurisdiccionales.

MILLONES DE HUEVOS se conservan anualmente con PREPARADO RAMOS. Droguerías y Logroño.

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de 1940. FRANCISCO FRANCO.—EL Ministro de Trabajo, Joaquín Benjumeda Burín.

LA MODA VIENESA Y LA GUERRA

La moda vienesa sigue ya de antiguo caracterizándose por un rasgo de peculiar fantasía plástica, por un impulso armónico y esa conjunción de gracia y sencillez que suele designarse con el nombre de "estilo vienes", la moda de Viena es individualísima pero nunca extravagante y exagerada, sino distinguida, exquisita, alegre e ingeniosa.

Para fomentar la actividad creadora de los talleres vieneses se ha fundado la "Casa de la Moda" instalada en uno de los más hermosos patios barrocos que existen en Viena. El campo de acción de esta Casa es vastísimo, abarcando todos los aspectos de la moda, tanto en su parte artística como económica, dando acogida, lo mismo a la creación personal del modisto genial que a la labor del artesano en las artes industriales. Uno de sus cometidos más importantes es la preocupación de garantizar el nivel artístico de las generaciones venideras, y, por otra parte, el esfuerzo constante por mantener y fomentar los mercados en la misma Alemania y en el extranjero. En este terreno ha emprendido una acción de grandes proporciones a fin de hacer conocer el estilo y la característica de la moda vienesa en las más apartadas regiones del Reich organizando exposiciones colectivas y viajes de modistos y modistas, como los realizados últimamente en las plazas del Báltico con el país Sudeste.

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de 1940. FRANCISCO FRANCO.—EL Ministro de Trabajo, Joaquín Benjumeda Burín.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Un incendio destruye dos Casas en Riquejo

Días pasados en el pueblo de Riquejo, se produjo un violentísimo incendio en la casa habitada por la vecina doña Elvira Fernández Canelo. Las llamas tomaron un gran incremento, propagándose rápidamente a otro edificio también de la propiedad de la citada Elvira.

A pesar de los esfuerzos que realizó todo el vecindario, no pudo ser localizado el siniestro ni se pudo evitar que los dos edificios quedasen totalmente destruidos por las llamas.

Las pérdidas causadas se calculan en unas cien mil pesetas. No hubo que lamentar ninguna desgracia personal.

El fuego se cree haya sido debido al incendio de una chimenea.

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséisavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséptimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciochoavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo diecinueavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Sindicato Español Universitario

Se pone en conocimiento de todos los camaradas afiliados a nuestro Sindicato y del público en general, que el domingo, día 24, en su sesión de sobremesa, dirigirá la palabra por los micrófonos de Radio León Ondas Azules, nuestro camarada el Asesor Nacional Religioso del S. E. U. y uno de los primeros locutores de Radio Nacional en Salamanca y en Burgos.

Por la Universidad, el Imperio y su Revolución Nacional—Sindicato.

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséisavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséptimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciochoavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo diecinueavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veinteavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veicéptimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veintidósavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veintitercero.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

EL PODER INVISIBLE

por BORIS KARLOFF y BELA LUGOSI

Estreno HOY en el TEATRO ALFAGEME

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséisavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséptimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciochoavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo diecinueavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veinteavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veicéptimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veintidósavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo veintitercero.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Cine y Teatro

Un concurso

¿CUAL ES LA PAREJA IDEAL DE ESPAÑA?

La Dirección de "Metro Goldwyn y del Capitol con motivo del estreno de hoy Sábado de Gloria, de la grandiosa producción ROMEO Y JULIETA basada en la obra inmortal de Shakespeare, ha organizado, en colaboración con la popular Revista RADIOCINEMA, un original concurso para la selección de la pareja ideal de España.

Se trata de elegir la Pareja Ideal española entre las que contraigan matrimonio en los próximos meses de Abril y Mayo, a cuyo efecto, quienes deseen concurrir deberán remitir una fotografía a la Dirección de METRO GOLDWIN MAYER IBERICA S. A., en el CINE CAPITOL antes del día 30 de Abril en unión de una carta en la que se expresen su concepto del amor. La pareja será seleccionada tanto por el conjunto que presente, como la más fiel y acertada definición del amor tal como su obra.

A la novia de la pareja ganadora, cuya fotografía será publicada, ofrecerán como premio una boda en la Dirección de METRO GOLDWIN MAYER IBERICA S. A. y las Casas condecoradas.

1.º—Un precioso vestido de novia de la famosa Casa Sarmantón.

2.º—Un juego de novia de la CASA ZAID.

Ambas Casas en sus respectivas especialidades son las preferidas de la buena sociedad española y han ofrecido desde el primer momento su colaboración entusiasta a este concurso.

Invitamos cortesmente a cuantas parejas contraigan matrimonio en España en aquellos meses a que nos remite la fotografía antes de la fecha indicada anteriormente.

El Círculo de Bellas Artes, asesoramiento de los más destacados escritores y artistas de Madrid.

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los estrenos de hoy en Madrid

En el Teatro de la Zarzuela, debuta Marcos Redondo con Conchita Palacios, Esteban Gálvez, Nati Pinedo y Valeriano Ruiz París con el estreno de "La Tabernera del Puerto" de Romero, Fernández Shaw y Sozobal.

El Círculo de Bellas Artes, inaugura su temporada de ópera con "I Pagliacci" y "Cavalleria Rusticana", cantadas por Antonio Cortés y Josefina Blanch.

Maria Guerrero, al frente de su compañía, se presenta en el Español, con "La florista de la Reina", de Ardavin.

En el Reina Victoria, Aurora Redondó y Valeriano León.

La aplaudida obra de Adolfo Ferrás "El famoso Carballero", por la compañía titular del Infanta Isabel.

Coliseum: Compañía de comedias musicales. Estreno de "¡Ay que niña!", de Vela Sierra y el maestro Güell, por Olvido Rodríguez.

Irene López Heredia y Mariano Asquerino, se presentan en el Teatro Lara con la comedia de Benavente, "Campo de armirón".

En Rialto, estreno de "Ya viene el cortejo", una realización de...

Artículo quinto.—Podrá concertarse el seguro a que se refiere este Decreto, en cualquiera de las Compañías autorizadas para contratar los riesgos de accidentes de trabajo en general, o los de guerra del caso o mercancía.

Artículo sexto.—Las indemnizaciones en caso de siniestro se ajustarán a las normas y cuantía establecidas para los accidentes de trabajo en la industria en el Reglamento de 31 de enero de 1933.

Artículo séptimo.—Las indemnizaciones se regularán en función de los haberes efectivos que perciban los asegurados, aumentados con el importe de las prestaciones por maternidad u otro concepto, las cuales no podrán valorarse al formularse la póliza.

El total de haberes y prestaciones a que amde el párrafo anterior, tendrá como límite máximo, a los efectos de la indemnización, la cuantía de seis mil pesetas anuales y en proporción a esta cifra se aplicará la prima cuando la remuneración total exceda de dicha cantidad.

Artículo octavo.—Los tipos de prima aplicable a este Seguro serán fijados y revisados periódicamente por el Ministerio de Trabajo, oyendo el dictamen de una Junta Consultiva que presidirá el Director General de Previsión, y estará integrada por un representante del Instituto Nacional de Previsión y dos de las Compañías autorizadas para este seguro, designados por el Ministerio de Trabajo, y el Jefe de la Sección de Accidentes del Trabajo de este Departamento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con carácter provisional, se aplicarán las primas establecidas a la fecha de este Decreto.

Artículo noveno.—El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar las Ordenes complementarias de este Decreto que correspondan a su ejecución y mayor eficacia.

Artículo décimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo undécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo treceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo catorceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo quinceavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Artículo dieciséisavo.—El presente Decreto será publicado en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUROS "La Vasca Navarra"

COMPANIA NETAMENTE ESPAÑOLA

Seguros de incendios, accidentes de trabajo, individual y responsabilidad civil.

DELEGACION,

Raimundo R. del Valle

Oficinas: Ordoño II, 8, entresuelo LEON

Cementos "COSMOS"

Fábrica de Toral de los Vados (LEON)

REPRESENTANTE,

Raimundo R. del Valle

Oficinas: Ordoño II, 8, entresuelo (Casa Lubén) LEON

Publicidad M. E. R. O.

FEIX FERNANDEZ GUTIERREZ

Especialista en enfermedades de los niños

Ha trasladado su consulta a Avenida del Padre Isla, 20. primero

Consulta: 11 a 1 y 4 a 6. Teléfonos 1242 y 1717.

CLINICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

ENRIQUE SALGADO

(Oculista por Oposición de los Institutos Provinciales de Higiene)

Ordoño II, 7, 1.º—LEON

¡¡ATENCIÓN!! HERNIADOS

Para corregir vuestra Hernia, por más voluminosa que sea, adquiriera los aparatos en el Instituto Ortopédico de León, que es el único que garantiza, la contención de la misma; muchos pacientes de León y la Provincia, lo mismo que los señores médicos dan fe que estos aparatos son los mejores que existen; contruados a medida, anatómicamente especial para cada caso.

Desconfiar de la mayoría de los que se anuncian como Ortopédicos y son simples vendedores de aparatos comerciales. Aparatos especiales, para parálisis infantil. Instituto Ortopédico. Consultorio: Colón, número 3.— LEON. Consultas en León, hasta el día 29

Jesús Pariente DENTISTA

Ex-Ayudante de Clases Prácticas de la Escuela de Odontología de Madrid.
Avenida del General Sanjurjo, num. 2.º izquierda.
(Casa Olden)
Consulta: de 10 a 1 y de 3 a 6.
Consulta en CISTIERNA: Los jueves.

Academia DE CORTE y confección

Método práctico y sencillo, solo se admiten 10 discípulas.
Mariano Andrés, núm. 2, pral.

JESUS MARINEZ

Agente dedicado exclusivamente a la profesión de **SEGUROS**

Accidentes VINCENSIAN
Incendios BALTICA
Vida VITA

Avd. Conde. de Sagasta, 11. Tfno. 1330.—LEON.

HERNIADOS

Su hernia mal cuidada le conduce fatalmente a la estrangulación y en su mano está el evitarlo usando el SUPER COMPRESOR "HERNIUS" AUTOMÁTICO, único aparato de auto-contención que sin necesidad de tirantes, bueltas, peso ni presiones, retiene y reduce la hernia más antigua y abandonada hasta su total localización en todas las edades y en ambos sexos.

El SUPER COMPRESOR "HERNIUS" AUTOMÁTICO es el ideal de los herniados, ya que por su técnica y especial construcción, lograda superándose cada vez a sí mismo, permite todos los movimientos, trabajos y posiciones con tal soltura y comodidad que el paciente jamás recuerda su hernia ni tan sólo que lleva tan pequeño elemento para combatirla. Para atender a quien quiera solucionar definitivamente su caso con nuestras insuperables creaciones, estaremos en LEON en el Gran Hotel, el día 24 del corriente. NOTA: En Palencia, el día 25 en el Hotel Central. Visita de 9 de la mañana a 3 de la tarde.

CASA CENTRAL: Gabinete Ortopédico "HERNIUS", Rambla de Cataluña, 34, 1.º. Tel. 14316.—BARCELONA

LAS ISLAS COCOS a poder de los Estados Unidos

Fué en la antigüedad faudo de piratas

Nueva York. — Comunican de Costa Rica al "New York Times" que el Presidente de la República efectuará próximamente un viaje a Washington para negociar con Roosevelt la venta a cesión de las Islas Cocos. (Del diario "Ya").

Todos los piratas del Pacífico en los dos últimos siglos en que éstos pudieron vivir, no hicieron otra cosa que llevar a la Isla de Cocos los despojos de los barcos que asaltaron en el mar.

Durante un tiempo se hicieron en la isla grandes excavaciones, en donde se ocultaban las riquezas, que a guisa de tesoros se escondían en otros, después de ser arrojados al mar. Parece que fué en el año 1693 cuando Cocos fué la sede más importante de los piratas que infectaban el mar, entre ellos el escocés Thompson que después de su hazaña de "Mary Diet", y tras de asensinar a la guardia de soldados que se había puesto para vigilar el tesoro, que le entregaron, zarpó hacia la isla de Cocos, donde sepultó su

tesoro. Pero no es sólo este tesoro el que encierra la isla. A decir de noticias que se conocen, el primero importante fué dejado allí por el capitán Davis, que sucedió a Cook, a su fallecimiento prematuro, en el mando del "Batchelor's". En el Pacífico, Swan, y su navío el "Caine" se reunió con Davis. En compañía efectuaron muchas capturas en la bahía del Panamá. Durante años, el "Almirante Davis" mandó una pequeña flotilla con las que saqueó las villas de León y Guayaquil y trasladó sus riquezas a su base de Cocos. Sería interminable seguir la relación de los despojos que se fueron atesorando. Las evaluaciones que se hacen, alcanzan, según algunos, a unos trescientos millones; otros dicen que hay enterrados ciento cincuenta mil kilos de dólares de plata, y también parece que hay que calcular en unas trecientas cincuenta toneladas de monedas californianas, mejicanas y peruanas de oro, que están ocultas en la tierra.

Se han organizado diversas expediciones en busca de los tesoros que guarda la isla. La primera de las que se tienen noticias fué en el año 1897, y luego han seguido otras, en los años 1903, 1904 y la de Sir Malcolm Campbell en 1925. Pero ninguno fué recompensado por el éxito. Las excursiones que en la isla se han hecho, necesariamente tenían que estar condenadas al fracaso, pues está toda ella tan cubierta de matorrales, que el andar es ya empresa de demasiado fuerte para vencer el más animoso intento.

Ahora esta isla, es la que parece va a cederse a los Estados Unidos para que sirva allí una base naval en la parte que se llama Bahía de Salinas.—A. I. A.

Las Islas de los Cocos son un archipiélago completamente desierto, situado cerca de Ecuador a unos mil kilómetros del Canal de Panamá y a la mitad de distancia de Punta Arenas (Costa Rica), es decir, en el Pacífico Oriental. Su extensión, viene a ser la de siete kilómetros de longitud y unos veinte cinco de circunferencia, la tierra que propiamente puede llamarse isla, pues las demás que la rodean son pequeños y aislados islotes completamente inhabitables.

Cocos, distante de las rutas comerciales, fué feudo predilecto de los piratas. Los tipos más interesantes de saqueadores del Océano, como Drake, Cook, Davis, Dampierre y otros hicieron lugar predilecto para sus fechorías atánticas aquel sector del Pacífico cuyo descarrumamiento y conquista fué debido a Drake, que la acometió nada menos que con sesenta navíos armados.

HOTEL BEGONA

A dos minutos de las estaciones. Deliciosa cocina, calefacción y agua corriente.

PRECIOS MODERADOS
Amistad, núm. 2 — Teléfono 14125
BILBAO

Teodoro Leon ESPECIALISTA

Enfermedades de la mujer, Ginecología y Partos, Obstetricia.
Ordoño II, 20, pral. 1.ª. C.A.B.A.
Teléfono 1208
De 10 a 2 y de 4 a 6.

6.000 plazas GUARDIA CIVIL

Para la obtención urgente del CERTIFICADO de PENALIDAD y preparación de documentación, diríjase a la AGENCIA CANTALAPIEDRA
Calle Bayón 3 (frente al Banco de España). Teléfono 15-63. LEON.

La Industrial Leonesa CHOCOLATES Y PASTAS PARA SOPA

—0—
Apartado de Correos, núm. 28. FÁBRICA:
ORDOÑO II, 37.
TELEFONO 1128
LEON

Segundo Costillas

—0—
PADRE ISLA, 3.—LEON
TELEFONO 1217

—0—
AZULEJOS BLANCOS Y COLOR. MOSAICOS.
BALDOSIN CATALAN.
CUCINAS SAGARDUI.

—0—
Todo lo concerniente a saneamiento y materiales de obras trucción.

Mantequera Leonesa

—0—
ELABORACION DE MANTEQUILLA FINA
Primera marca española
Suro de Quiñones, 5
LEON

Un jabon fino no es un lujo

El Jabón Richelet, preparado por un célebre especialista de la piel, es absolutamente seguro para suprimir granitos, arrugas, puntos negros, rojeces, pecas y brillo grasiento. La nueva pastilla sólo

95 céntimos

¿Por qué, pues, usar todavía jabones cáusticos e irritantes que resecan y envejecen la piel? Ensáyelo, señora, y cuando note su eficacia, compre la pastilla grande de 1,80 (timbre aparte).

LABORATORIO RICHELET - SAN SEBASTIAN

Garage IBAN

LEON
Se han recibido los últimos modelos en BICICLETAS
Gran stock de cubiertas y accesorios para los mismos.
CONSULTEN PRECIOS
INDEPENDENCIA, 10
TELEFONO 1162

Dr. JOSE DIEZ MALLO

De la Casa Salud Valdecilla y Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa. Especialista en Huesos y Articulaciones. Cirugía reparadora y ortopédica. Traumatología. Ramón y Cajal, 3, pral. Teléfono 1982. De 11 a 1 y de 4 a 6.

Camisería .-.: Pertumería ARTICULOS PARA REGALO CASA PRILTO SAN MARCO - número 10

J. García Navascués MEDICO DENTISTA Externo por oposición Enfermedades de la boca y dientes General Mola y Paso, núm. 8.—LEON (Consulta 10 a 2 y 4 a 7. Telef. 1515.)

MIRULIPTOL

Evita la caída del cabello. Facilita su crecimiento
Usando MIRULIPTOL nunca será calvo. Hace desaparecer la caspa.
Fidalo. Farmacias, Droguerías, Perfumerías

CLINICAS DENTALES García del Valero-Zamarren

ODONTOLOGOS
En León, Generalísimo, 7, Principal.
En Astorga, La Bañeza, 4.
Horas de Consulta: 10 a 1 y 4 a 7.

BAR AZUL

El local con instalaciones más modernas.
Esmerado servicio en CAFE-RESTAURANT
Servicio a la carta
Concierto diario QUINTETO EGARA
ORDOÑO II, NUM. 11.
Teléfono 1905

Dr. Carlos Díez

(Del Hospital General, del Hospital de San Juan de Dios, Facultad de Medicina y Cruz Roja de Madrid.)
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL RINON, GENITOURINARIAS, CON SU CIRUGIA Y PIEL...
Avenida del Padre Isla, 8, 1.º izquierda. Teléfono, 1394.
Consulta: De 12 a 2 y de 4 a 6.

MARIU DROGUERIA Y PLATUMERIA

Especialidad en perfumes y extractos de las marcas más acreditadas.
Platerías, 1 LEON

Agencia REYERO

Cid, 5. Apartado, número 20. Teléfono 1119
Se encarga de toda clase de asuntos propios del ramo. Clases pasivas; Representaciones; instancias; Certificados penales y Planos; Licencias de Caza, Pesca y Montes, etc., etc.
NOTA IMPORTANTE: Los expedientes para el cobro de pensiones de muertos en campaña, se siguen haciendo GRATUITAMENTE, como desde el principio del Glorioso Movimiento Nacional.

ANUNCIOS económicos

BUEVOS para incubar. Muy seleccionados, se venden de la Granja Victoria. Pedidos: Café Victoria. Leon.—E-2150

MINA MONTANESA. M. Canseco. Cervantes, 9. Carbones insuperables para cocinas y calefacción. Venia únicamente por tonelada. Servicio directo por camión desde la mina al consumidor, sin medias ni menudas. Avisos a los telefonos 1919 y 1195. E-2130

LA MONTANA. Armonia (1.ª ed.). Teléfono 1195 vende trufales, conchas, arbores, de adorno y rosales. Antónia a Armonia en la media hora. E-2137

SE VENDE una fina con "arbores" trufales, melino de aceite haza y dos vinos. Informes: Gregorio Vihayo, en Villarroque. E-2140

SE VENDE casa en 10.000 pta. dentro del casco de la ciudad. Informes en esta Administración. E-2138

SE VENDE la casa número 5 de la calle O. Informes: Casa Milla (Chocateria). E-2182

VENDO cuatro aventadoras usadas, dos sistema Ajuria. Una seleccionadora. Una prensa para té; dos husillos; una estrujadora; dos bombas trasiego; una se volante. ANTONIO GARCIA QUINTERO. Alcázar de Toledo núm. 6.—Leon. E-2180

GRASA pollos sanos y gallinas ponedoras con GALLIOL, 1,60 pesetas caja en Farmacias, Droguerías y Laboratorio G. Cebas. Mayor Logroño. E-2224

DESEO ofertas con muestra de cera amarilla, raíz de genciana y otras, como "asimismo" flores blancas y semillas medicinales en general. Valeriano Campesino, Avenida de Palencia, número 1. León. E-2225

TRAPERIA. Carretera—Asturias, núm. 6. Se compra todo clase de trapos para limpieza. ALABEMIA CALVO. Ha comenzado la preparación para el ingreso a las 6.000 plazas en el Cuerpo de la Guardia Civil. E-2265

SE VENDE una sierra de cinta, se mueve, con volante de un metro y medio, con carro de cuatro ruedas. Para trazar. Tomás Keyero, Valladolid (León). E-2279

SE VENDE para leche, de diez litros, nuevos, se venden en San Andrés, núm. 24. E-1989

SE VENDE bonita sillería antigua, estilo Luis XV, máquina de coser secretar 5 gavetas seminueva, sillería regilla, mesa despacho, media docena sillas gutapercha. Informes en esta Administración. E-2273

MAQUINA de coser "Singer", se mueve, se vende. Razón: Calle Fernando G. Reguera, 7 (Portería). E-2278

VENDO máquina de coser marca "Singer", seminueva. Razón: Barrio San Esteban, tras la capilla, número 11. E-2281

SE VENDE la casa núm. 20 de la calle de Suro de Quiñones. Razón en la misma, 1.º, derechamente. E-2284

SE VENDE un coche marca "Benjamín", 9" H. P., a toda prueba. Razón: Benito Piórez, Santos Marías. E-2287

TRASPASO en Vieses (Asturias), hermosa tienda comestible. Informes: Rincónada del Conde, 2, primer, izquierda. E-2290

SE VENDEN varios coches camiones distintas marcas, documentación corriente, todo perfecto estado, precios económicos. Razón: Ramiro Balbuena, 14. E-2295

SE VENDE mesa de comedor, la vabo, armario de cocina y otros muebles. Razón: Juan de Arfe núm 9, 2.º. E-2298

SE VENDEN nogales. Para tratar: Ricardo Lascón, Matailana de Torio. E-2299

ATENCIÓN: Foto-Arte. presenta las inimitables ampliaciones toográficas al Bromóleo y igyas con Foto esmalte. Ventas a plazos y al contado. Casa Diaz. Ordoño II núm. 33, 4.º (León). E-2300

MODAS: Vestidos y abrigos, patrones a la medida, gran economía. Mariano Andrés. E-2301. ro 2, pral.

ESTACAS de palera y cuartones para armante y mucha. Jelia, se vende. Para tratar: Pedro García Macho, calle Serradores núm. 1. E-2302

MUCHACHA con buena retribución, se necesita en Legión Condor, 8, 2.º. Intil presentarse sin buenas referencias. E-2342

SE VENDEN tres casas en San Andrés del Rabanedo, nueva construcción y propia para veranos. Informes: Laureano Fernández, San Andrés del Rabanedo. E-2370

Bar «IMPERIO»

Instalado en el antiguo local del "HOLLYWOOD"

Bar, Café y Restaurant

No pierda usted el tiempo, la salud y sus intereses. Conozca personalmente el CAFE PURO y de la mejor calidad que sirve el

BAR IMPERIO
Todos los artículos que se despachan en esta Casa son de la mejor calidad.

BAR "IMPERIO"
Ordoño II, 14—LEON.—Telf. 15-29.
(Publicidad "M. E. R. Q.")

FUNDICION Y TALLERES de Construcciones y Reparaciones Mecánicas «Nueva España»

LEON
FUENTE CASTEO

APARTADO 36
TELEFONO 1425

LA EMBROCACION
HERCULES
MATA TODO DOLOR

VENTANA al MUNDO

CRISIS DE GOBIERNO EN PARIS.- LA LENTITUD DEMOCRATICA

por Carlos de Cantillana

Bien conocido es el significado de aquel dicho famoso: "Ladran, luego callamos". Asi puede decirse que está ocurriendo en los países democráticos a raíz de las conversaciones del Brenner. Asi, la prensa francesa se está desatando ferocemente (la censura ha abierto mucho la mano durante estos días) contra Italia, y periódicos como "L'Ordre", el órgano de Mme. Tabouis se desata en improperios no solo contra la política de Roma, sino aun contra algunos políticos galos que como Monsieur Laval, preconizaron soluciones de inteligencia con Mussolini. Y el periódico citado refresea ahora el recuerdo de cosas que no sabemos ahora tenían tan olvidadas en Francia algunas personas que necesitan ahora renovarlas. "Mussolini" escribe ese diario—no acepto nunca el Tratado de paz de Versalles. Ni como había de aceptarlo, decimos nosotros, si Italia solo sacó de la guerra un copioso botín de pretericiones e injusticias, encontrando bestir su sacrificio de aquella ocasión? Poco lee el público francés si no ha pasado la vista siquiera por los títulos de la copiosa literatura revisionista publicada en Italia durante los últimos años.

Pero esos recuerdos resultaban inoportunos hasta hace una semana, muy pocas, en verdad; hasta el punto y hora en que damos cuenta en Francia de que eran balidos todos los procedimientos de captación de Roma para la causa aliada, los halagos se han trocado en injurias, y el cortejo, en reacción feraz. Es, ni más menos, la conducta del amante desdénado lo que se ha repetido una vez más.

El ojo es indestructible. Esto simbolizó primero Italia cuando, por boca de su Duque, proclamó que la no beligerancia no quería decir "neutralidad", y después la última entrevista Hitler-Mussolini les ha convencido a aquellos mercederos de que los intentos de desviar a Roma de Berlín han resultado estériles. El paso hacia las trincheras, si los aliados persisten en darlo, ha de ser por

cuenta propia y sin cirineos, y en esta situación surgen las vacilaciones y las dudas en el Gobierno, y al consultar éste el voto del Parlamento. Daladier se encuentra en el caso de tener que hacer frente a la opinión representada por esos trescientos votos de otros tantos diputados que abstienen ante la fatal disyuntiva: ¿Guerra o Paz?

Venimos a parar, pues, a la conclusión de siempre. ¿Cómo será posible llevar adelante una voluntad de gobierno ante una opinión que fluctúa entre dos términos opuestos sin acabar por abrazarse con uno de ellos, y no dejando libre por consiguiente la acción gubernativa? En esta disputa—acá, bamos de verlo con Finlandia—hegan los perros, y cuando se piensa en la utilidad de llevar un ejército expedicionario a una de las puntas de Europa, el pleito ha terminado infelizmente para quienes debían haberlo ganado.

No sabemos cual ha de ser la solución que se dé a la crisis francesa; pero cualquiera que fuera, el resultado ha de ser siempre el mismo. Hay que arrojar la cara, porque el espejo siempre reflejará el rostro que ante ella se sitúa. Por eso las democracias están hoy en un callejón sin salida. Apenas se ha producido la crisis de París, cuando el telegrama anuncia que Londres necesita, rá ir también a una reorganización de su gabinete de Gobierno. Las mismas indecisiones y dudas que hay en París, existen también en Londres. Idéntico efecto imputado a Daladier Mr. Hoare Belisha ha echado en cara al señor Chamberlain con motivo de la tardanza en socorrer a la heroica Finlandia. Los procedimientos políticos de la democracia no son absolutamente nada expeditivos; frente a ellos se alzan las soluciones rápidas, adoptadas en unas horas críticas por los hombres más representativos de la Europa contemporánea, que representan al mismo tiempo procedimientos de gobierno completamente distintos (Arco Spes).

NUMEROSOS BARCOS MERCANTES HUNDIDOS POR LA AVIACION ALEMANA

Un buque del Reich torpedeado por un submarino enemigo

Londres, 22.—El Almirantazgo comunica en relación con el ataque alemán al convoy de mercaderes cerca de la costa escocesa, que el "Sivnia" barco noruego, ha sido alcanzado y que su tripulación ha sido recogida por otro navío noruego. El mercante "Utklippan" de 1.509 toneladas, ha sido alcanzado por una bomba incendiaria y ha sufrido también daños el barco noruego "Tara Elete". Un aparato alemán ha sido alcanzado.—(Efe).

Amsterdam, 22.—Un avión inglés ha sido derribado hoy cerca de Lobich, en la frontera germano-holandesa, durante un combate aéreo con dos aparatos alemanes. El avión cayó envuelto en llamas en el río Oudewaal, en territorio holandés. Sus dos ocupantes resultaron muertos.—Efe.

Berlin, 22.—Han llegado a Berlín los nueve marineros alemanes detenidos por los ingleses a bordo del barco japonés "Asama Maru" y que ante las reclamaciones japonesas fueron puestos en libertad. El viaje lo han efectuado a través de la URSS.—Efe.

BUQUE ALEMAN TORPEDEADO

Copenhague, 22.—El barco alemán "Hedderheim" ha sido torpedeado ayer a las 23 horas a 57° 47' norte y los 10° 58' este. Un barco danés ha recogido a 36 hombres que se hallaban a bordo de lanchas de salvamento, el primer mesonero del navío alemán ha sido detenido por el submarino agresor.—(Efe).

UN AVION INGLÉS DERIBADO EN HOLANDA

Amsterdam, 22.—Un avión inglés ha sido derribado hoy cerca de Lobich, en la frontera germano-holandesa, durante un combate aéreo con dos aparatos alemanes. El avión cayó envuelto en llamas en el río Oudewaal, en territorio holandés. Sus dos ocupantes resultaron muertos.—Efe.

VE MARINEROS DEL "ASAMA MARU"

Berlin, 22.—Han llegado a Berlín los nueve marineros alemanes detenidos por los ingleses a bordo del barco japonés "Asama Maru" y que ante las reclamaciones japonesas fueron puestos en libertad. El viaje lo han efectuado a través de la URSS.—Efe.

AVIADORES CONDECORADOS

Londres, 22.—S. M. el Rey Jorge ha condecorado a tres de los pilotos que tomaron parte en el "raid" del martes sobre Ernung. Dos de ellos han recibido la Cruz del Aire y el tercero la Medalla del Aire.—(Efe).

COMUNICADO FRANCÉS

Paris, 22.—Los comunicados de guerra de ayer, jueves, no acusan ninguna novedad en los frentes.—Efe.

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 21.—Comunicado de guerra del alto mando del ejército alemán: "En el frente occidental, en el sector comprendido entre el Mosela y el Bosque del Palatinado se ha registrado actividad local de la artillería y de las patrullas de reconocimiento. En la noche del 20 de marzo, los aviones alemanes de combate atacaron frente a Sca pa Flow a un convoy británico escoltado por numerosos cruceros, destructores y aviones. También fué atacado un barco mercante en el Canal de la Mancha, y se hundieron nueve barcos de guerra y mercantes, con un total aproximado de cuarenta y dos mil toneladas. Otros dos barcos mercantes, con un desplazamiento total de once mil toneladas, resultaron seriamente averiados. Además fué derribado un avión inglés. Uno de los nuestros no ha regresado a su base."

SIETE BARCOS MERCANTES HUNDIDOS

Londres, 22.—Según las noticias recibidas en esta capital, durante las 48 horas últimas han sido hundidos por la acción del enemigo siete barcos neutrales, de los cuales seis eran daneses.

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 21.—Comunicado de guerra del alto mando del ejército alemán: "En el frente occidental, en el sector comprendido entre el Mosela y el Bosque del Palatinado se ha registrado actividad local de la artillería y de las patrullas de reconocimiento. En la noche del 20 de marzo, los aviones alemanes de combate atacaron frente a Sca pa Flow a un convoy británico escoltado por numerosos cruceros, destructores y aviones. También fué atacado un barco mercante en el Canal de la Mancha, y se hundieron nueve barcos de guerra y mercantes, con un total aproximado de cuarenta y dos mil toneladas. Otros dos barcos mercantes, con un desplazamiento total de once mil toneladas, resultaron seriamente averiados. Además fué derribado un avión inglés. Uno de los nuestros no ha regresado a su base."

GRATITUD DEL GOBIERNO INGLÉS AL ESPAÑOL

Londres, 22.—El gobierno inglés ha dirigido al gobierno español un mensaje de gratitud por el salvamento de los tripulantes de un barco inglés, el "Armanistan", realizado por el vapor español "Monte Abril", que en la noche del tres de marzo y cuando navegaba rumbo a Palma, re-

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 21.—Comunicado de guerra del alto mando del ejército alemán: "En el frente occidental, en el sector comprendido entre el Mosela y el Bosque del Palatinado se ha registrado actividad local de la artillería y de las patrullas de reconocimiento. En la noche del 20 de marzo, los aviones alemanes de combate atacaron frente a Sca pa Flow a un convoy británico escoltado por numerosos cruceros, destructores y aviones. También fué atacado un barco mercante en el Canal de la Mancha, y se hundieron nueve barcos de guerra y mercantes, con un total aproximado de cuarenta y dos mil toneladas. Otros dos barcos mercantes, con un desplazamiento total de once mil toneladas, resultaron seriamente averiados. Además fué derribado un avión inglés. Uno de los nuestros no ha regresado a su base."

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 21.—Comunicado de guerra del alto mando del ejército alemán: "En el frente occidental, en el sector comprendido entre el Mosela y el Bosque del Palatinado se ha registrado actividad local de la artillería y de las patrullas de reconocimiento. En la noche del 20 de marzo, los aviones alemanes de combate atacaron frente a Sca pa Flow a un convoy británico escoltado por numerosos cruceros, destructores y aviones. También fué atacado un barco mercante en el Canal de la Mancha, y se hundieron nueve barcos de guerra y mercantes, con un total aproximado de cuarenta y dos mil toneladas. Otros dos barcos mercantes, con un desplazamiento total de once mil toneladas, resultaron seriamente averiados. Además fué derribado un avión inglés. Uno de los nuestros no ha regresado a su base."

COMUNICADO ALEMAN

Berlin, 21.—Comunicado de guerra del alto mando del ejército alemán: "En el frente occidental, en el sector comprendido entre el Mosela y el Bosque del Palatinado se ha registrado actividad local de la artillería y de las patrullas de reconocimiento. En la noche del 20 de marzo, los aviones alemanes de combate atacaron frente a Sca pa Flow a un convoy británico escoltado por numerosos cruceros, destructores y aviones. También fué atacado un barco mercante en el Canal de la Mancha, y se hundieron nueve barcos de guerra y mercantes, con un total aproximado de cuarenta y dos mil toneladas. Otros dos barcos mercantes, con un desplazamiento total de once mil toneladas, resultaron seriamente averiados. Además fué derribado un avión inglés. Uno de los nuestros no ha regresado a su base."

PAUL REYNAUD consigue formar el NUEVO GOBIERNO DE FRANCIA

Paris, 22.—A mediodía de ayer quedó constituido el nuevo Gobierno. A las tres y cuarto de la tarde, Reynaud se trasladó al Palacio del Eliseo para entregar al presidente Lebrun la lista de los nuevos ministros y subsecretarios que es la siguiente:

- Presidencia y Negocios Extranjeros: Reynaud.
Vicepresidencia, Chautemps.
Defensa Nacional y Guerra, Daladier.
Justicia, Serot.
Interior, Henry Roy.
Hacienda, Lamoroux.
Información, Frosard.
Armamento, Dautry.
Aire, Laurent Eymac.
Educación, Albert Serrant.
Colonias, Mandel.
Comercio e Industria, Royin.
Obras Públicas y Transportes, De Monzie.
Trabajo, Pomaret.
Comunicaciones, (Antes P. T. T.) Jules Jübert.
Marina Mercante, Rio.
Abastecimientos, Queuille.
Agricultura, Fheilier.
Armamentos, Dautry.
Sanidad, Marcel Herand.
Pensiones, Riviere.
Banco, Bome.
Subsecretarios:
Presidencia, Campetier de Rives.
Vicepresidencia, Schuman.
Defensa, Ducos.
Interior, Joannet.
Hacienda, Lamel.
Información, Favier.
Marina de Guerra, La Coté y Gramontaigne.
Comercio e Industria, Amaury de Lagrange.
Obras Públicas y Transportes, Albert.
Marina Mercante, Inelli.
Armamentos, Menry y Blanchot.
Economía, Hachette.—Efe.

LA PRIMERA REUNION DEL NUEVO GOBIERNO

Paris, 22.—A las diez de la mañana se reunieron los ministros y subsecretarios en el Eliseo bajo la presidencia de Reynaud. A continuación el gobierno pasó a reunirse con el Presidente de la República. La reunión terminó a las 10:45 y el ministro de Interior, Rey, facilitó la siguiente comunicación: "El gobierno, reunido bajo la presidencia Lebrun, ha aprobado la declaración ministerial que será leída en la Cámara por Reynaud, y en el Senado por Chautemps"—Efe.

LA DECLARACION MINISTERIAL

Paris, 22.—A las tres de la tarde se ha abierto la sesión en la Cámara. Inmediatamente Reynaud subió a la tribuna y dió lectura a la siguiente declaración ministerial: "Francia está comprometida en una guerra total. Un enemigo poderoso, organizado, resuelto, triunfa por los medios de la guerra y concentra para triunfar, todas las actividades humanas. Ayudado por la traición de los soviets, lleva la lucha a todos los terrenos e inspira todos sus golpes en una especie de genio de destrucción del que no desconocemos lo que tiene de grandioso y al mismo tiempo de odioso. Por esto la lucha es total. Vencer es salvarlo todo, como sucumbir es perderlo todo."

Las lesividades de Jueves y Viernes Santo en el Vaticano

Ciudad del Vaticano, 22.—So ha celebrado en la Sínaxia la acostumbrada capilla papal de Vines Santo. Ofició el Cardenal Rossi y el sermón estuvo a cargo del P. Virgilio de Valsagna, predicador apostólico. Es tuvieron presentes todos los Cardenales que se hallaban en la Ciudad Eterna, los Prelados vaticanos y el cuerpo diplomático. La capilla pontificia, dirigida por el maestro Perosi, interpretó diversos himnos y cantos gregorianos. El Santo Padre no ha recibido estos días, a causa de las fiestas de la Semana Santa, ni en audiencia pública ni especial.—Efe.

EL MILAGRO DE LA "MONJA SANTA"

Roma, 22.—Como todos los años desde hace ya diez, la "Monja Santa", como llaman a Sor Elena Ajello sus paisanos de la provincia de Corenza, ha visto reproducirse en el día de Nuevos Santos las llamas y estigmas correspondientes a las heridas de la Pasión de Jesucristo y el sudor de sangre. —El fenómeno, sobre cuyo carácter sobrenatural no se han

La Cámara le otorga su confianza por 268 votos, con 156 en contra y 111 abstenciones

La misma declaración fué leída en el Senado por Chautemps.—Efe.

REUNION DEL SENADO

Paris, 22.—El Senado se ha reunido esta tarde a las 4:30 aprobando por unanimidad los créditos militares para el segundo semestre de 1940. El Senado se reunirá otra vez el día 9 de abril para escuchar las interpellaciones sobre la dirección de la guerra.—Efe.

ANALOGIA con 1914

Las promesas de guerra

En el diario neoyorquino "World Telegram" publica el general Johnson un artículo que ha llamado la atención. En él establece la analogía entre el actual conflicto y la guerra de 1914, y su autor examina las promesas renovadas ahora con motivo del actual conflicto por los beligerantes a las naciones neutrales.

"Quien ha obtenido el primer premio" escribe el general Johnson—en el hecho de recibir promesas no cumplidas es indudablemente Italia, a la cual en 1915, a fin de lograr su intervención, los aliados colmaron de promesas y proyectos. Italia, según aquellas promesas, debería haber obtenido importantes territorios en el Mediterráneo y en el Adriático en Asia Menor. Inglaterra se había obligado por el Tratado de Londres y el de San Juan de Moriana. Este último vino estipulando con Italia cuando Roma denunció y protestó contra

los acuerdos franco-ingleses concluidos secretamente para concertar sus intereses con Italia. Grecia misma obtuvo su parte. "Alemania afirma, e Inglaterra niega que la causa del presente conflicto va unida a la tentativa inglesa de acercar Alemania a la política de Londres. Probablemente Inglaterra no habrá tenido esa intención, pero su aliada Francia ha intentado crear un sistema de alianzas militares con pequeñas naciones para incluir a Alemania en un cerco de bayonetas hostiles. Con una serie de tratados, Francia se comprometió a defender a Checoslovaquia y Polonia contra una agresión. Polonia también estaba bajo la protección de Inglaterra cuando llegó a ser ocupada por los alemanes. Ninguna de las dos grandes naciones ha venido, sin embargo, en defensa de aquellos dos países."—(A. I. A.)

NUEVA REUNION DEL GOBIERNO REYNAUD

Paris, 22 (Urgente).—A las ocho de la noche los ministros franceses llegaron al ministerio de Hacienda, donde inmediatamente se reunió el consejo bajo la presidencia de Reynaud.—Efe.

REUNION DEL SENADO

Paris, 22.—El Senado se ha reunido esta tarde a las 4:30 aprobando por unanimidad los créditos militares para el segundo semestre de 1940. El Senado se reunirá otra vez el día 9 de abril para escuchar las interpellaciones sobre la dirección de la guerra.—Efe.

Reynaud declaró: "La seguridad de la nación ha dependido hasta ahora del Ejército. De ahora en adelante dependerá de toda la Cámara. Los errores de la última guerra no se repetirán. Daladier ha probado su habilidad para economizar vidas humanas. Lo que debemos de hacer es desarrollar nuestros medios de guerra. En cuanto a la política exterior, me remito a la declaración hecha por Daladier durante la última sesión secreta de la Cámara. La libertad representa para Francia la más preciada herencia que le ha podido dejar la historia". Reynaud terminó diciendo: "Los jefes de los gobiernos de ayer, forman parte del Gobierno de hoy. La cuestión consiste en saber si en esta guerra el Gobierno será una imagen de la nación francesa frente al enemigo, como lo fué en 1914".

A continuación el Gobierno plantea la cuestión de confianza, que fué aprobada por 268 votos contra 156 y 111 abstenciones. Finalmente la Cámara levantó la sesión, aplazando su próxima reunión hasta el 2 de abril.—(Efe).

POR ESCASA VOTACION. LA CAMARA OTORGA SU CONFIANZA A REYNAUD

Paris, 22.—La Cámara ha dictado inmediatamente las interpellaciones presentadas al nuevo presidente del Consejo, Gaginand opuso algunos reparos a la constitución del gabinete, pero aprobó los términos de la declaración ministerial relativos a Rusia. Battie, que lo sucedió en el uso de la palabra, preguntó especialmente si Reynaud "sería capaz de proseguir la labor animosa de Daladier y perseguir la propaganda comunista". Reynaud declaró: "La seguridad de la nación ha dependido hasta ahora del Ejército. De ahora en adelante dependerá de toda la Cámara. Los errores de la última guerra no se repetirán. Daladier ha probado su habilidad para economizar vidas humanas. Lo que debemos de hacer es desarrollar nuestros medios de guerra. En cuanto a la política exterior, me remito a la declaración hecha por Daladier durante la última sesión secreta de la Cámara. La libertad representa para Francia la más preciada herencia que le ha podido dejar la historia". Reynaud terminó diciendo: "Los jefes de los gobiernos de ayer, forman parte del Gobierno de hoy. La cuestión consiste en saber si en esta guerra el Gobierno será una imagen de la nación francesa frente al enemigo, como lo fué en 1914".

REUNION DEL SENADO

Paris, 22.—El Senado se ha reunido esta tarde a las 4:30 aprobando por unanimidad los créditos militares para el segundo semestre de 1940. El Senado se reunirá otra vez el día 9 de abril para escuchar las interpellaciones sobre la dirección de la guerra.—Efe.

Reynaud declaró: "La seguridad de la nación ha dependido hasta ahora del Ejército. De ahora en adelante dependerá de toda la Cámara. Los errores de la última guerra no se repetirán. Daladier ha probado su habilidad para economizar vidas humanas. Lo que debemos de hacer es desarrollar nuestros medios de guerra. En cuanto a la política exterior, me remito a la declaración hecha por Daladier durante la última sesión secreta de la Cámara. La libertad representa para Francia la más preciada herencia que le ha podido dejar la historia". Reynaud terminó diciendo: "Los jefes de los gobiernos de ayer, forman parte del Gobierno de hoy. La cuestión consiste en saber si en esta guerra el Gobierno será una imagen de la nación francesa frente al enemigo, como lo fué en 1914".

A continuación el Gobierno plantea la cuestión de confianza, que fué aprobada por 268 votos contra 156 y 111 abstenciones. Finalmente la Cámara levantó la sesión, aplazando su próxima reunión hasta el 2 de abril.—(Efe).

AL CERRAR

EL GOBIERNO REYNAUD PARECE QUE HA VENCIDO SU PRIMERA DIFICULTAD

Paris, 22.—A las nueve y media de la noche de hoy, han salido del Palacio del Eliseo los miembros del Gobierno, después de terminar el Consejo de Gabinete. Los ministros declararon a los periodistas que carecen de fundamento los rumores sobre la dimisión de algunos de sus colegas y que se había disipado toda mala inteligencia y que se ha asegurado principalmente la colaboración y lealtad total del partido radical. Añadieron que el jefe del Gobierno, Reynaud, hará una declaración a los periodistas.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

LAS ANDANZAS DE AL CAPONE

Nueva York, 22.—El famoso "gangster" Al Capone se ha retirado a su villa buidada de Miami, donde continuará el tratamiento médico que sigue. La ciudad está sometida a estrecha vigilancia de la policía.—Efe.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.

EFEMERIDES

23 de marzo: PIZARRO FUNDA LA CIUDAD CUZCO DE 1534.